



ORDENANZA Nº 170-2017

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la Compra Directa, de acuerdo al inciso f), artículo 4º de la Ordenanza Municipal 096/2014, debido a la urgencia y necesidad social, y a que la realización del trámite licitatorio y el concurso de precios ocasionarían demoras y por ende resentimiento del servicio a prestar, de una Retroexcavadora New Holland Modelo B 95 Tracción 4 x 4 de 101 HP con Motor Turbo Diesel de 4.5 lts de cilindrada, con cabina cerrada tipo ROPS/FOPS por un valor de Dólares Estadounidenses ciento seis mil ochenta (U\$S 106.080), con una entrega del 70 % y por el saldo seis cuotas mensuales, consecutivas a partir del mes siguiente de efectuada la compra, convertibles en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a disponer de recursos, para la entrega del setenta por ciento (70%) y seis cuotas por el saldo.

ARTÍCULO 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la documentación respectiva que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones necesarias al cálculo de recursos y presupuesto de gastos vigente para prever lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º: De forma.-

ESTELA VIVIANA REBORD
Presidenta Interina
H.C.D. General Campos